

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ayllón (Segovia) por la que se anuncia oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo de esta Corporación.

Se convoca oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 14.000 pesetas más los emolumentos legales que determina la Ley 108/1963.

Las bases de la convocatoria y el programa aparecen publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» número 76, de fecha 27 de junio del año en curso.

Ayllón, 4 de julio de 1966.—El Alcalde, Fernando Vázquez.—4.085.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a las oposiciones para provisión de plazas de Cirujanos ayudantes del Equipo Quirúrgico municipal. Aspirantes admitidos a la oposición.

Turno de pertenecientes al Cuerpo General de Casas de Socorro y Hospitales municipales:

D. Aurelio Aranzana Iglesias.
D. Rafael García García.
D. Antonio Abad Suffo Rodríguez.

Turno libre

D. Salvador Morales Méndez.
D. José Jaime García Gómez.

D. Jorge Barrena Gordón.
D. Antonio Piñero Gálvez.
D. Ildefonso F. Díaz Velázquez.
D. Ricardo Laguillo de Castro.
D. Leopoldo Local Márquez.
D. Luis Fernández Vázquez.
D. Diego de los Santos López.
D. Antonio Leal López.
D. José L. Gómez Terreros.
D. Agustín Baquerizo Friend.
D. Juan M. Lamas Gutiérrez.
D. Pedro Castro Sánchez.
D. José L. García Rodríguez.
D. Francisco Ardila Marchán.
D. Antonio Hermosilla Molina.
D. José Cantillana Martínez.
D. Francisco Castellanos Mateos.
D. Eusebio Torres Rodríguez.
D. Ricardo Mena-Bernal Romero.
D. Juan Gallego Sánchez.
D. Fernando Sáenz-López Rueda.
D. Rafael González Buendía.
D. Ramón Vila Giménez.
D. Francisco J. López Ruiz.
D. José L. Moreno Guerin.
D. Antonio Gallardo Velasco.
D. Alfonso Rodríguez Rodríguez.
D. Eladio L. García Rosa.
D. Francisco González Naranjo.
D. Manuel Fernández Dovale.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el Reglamento de Oposiciones y Concursos.
Sevilla, 4 de julio de 1966.—El Alcalde.—4.100-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de errores del Decreto 1390/1966, de 2 de junio, por el que se autoriza la emisión de quinientos millones de pesetas nominales en obligaciones que se denominarán «Obligaciones INIRIBAGORZANA, canjeables, decimocuarta emisión».

Advertidos errores en el texto del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 141, de fecha 14 de junio de 1966, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 7497, en el sumario, donde dice: «... exentas del Impuesto sobre la Renta», debe decir: «... que gozarán de exención del impuesto sobre las rentas del capital», y en el artículo tercero, párrafo tercero, donde dice: «novecientos sesenta...», debe decir: «novecientos setenta...».

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 15 de junio de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 11.093/63, promovido por don Juan Sánchez y Fernández del Campo contra resolución de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de sentencia dictada en 15 de noviembre de 1965 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en pleito número 11.093/1963, promovido por don Juan Sánchez y Fernández del Campo contra resolución de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta de 22 de enero de 1963, por Contribución sobre la Renta, ejercicio 1959;

Resultando que por la expresada sentencia se absuelve a la

Administración General del Estado de la demanda interpuesta y se declara firme y subsistente el acuerdo recurrido;

Considerando que tratándose de sentencias confirmatorias de resoluciones de la Administración, su ejecución es de inexcusable cumplimiento,

Este Ministerio acuerda que se cumpla en todas sus partes la mencionada sentencia.

Lo que comunico a V. I para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I muchos años

Madrid, 15 de junio de 1966.—P. D., Luis Valero.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Directos

ORDEN de 15 de junio de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo de Justicia en el pleito contencioso-administrativo número 13.739/64, promovido por don Antonio Ordóñez y Araújo contra resolución de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de sentencia dictada en 23 de octubre de 1965 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en pleito número 13.739/1964, promovido por don Antonio Ordóñez Araújo contra resolución de fecha 20 de noviembre de 1963, sobre tributación por Contribución sobre la Renta del ejercicio 1959;

Resultando que por la expresada sentencia se absuelve a la Administración General del Estado de la demanda interpuesta y se declara firme y subsistente el acuerdo recurrido, con imposición de las costas del proceso al contribuyente don Antonio Ordóñez Araújo;

Considerando que tratándose de sentencias confirmatorias de resoluciones de la Administración su ejecución es de inexcusable cumplimiento,

Este Ministerio acuerda que se cumpla en todas sus partes la mencionada sentencia.

Lo que comunico a V. I para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I muchos años

Madrid, 15 de junio de 1966.—P. D., Luis Valero

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Directos